



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 022 -2018-MDP**

Pacocha, 29 de Enero del 2018

### **VISTOS:**

Oficio Múltiple N°008-2018-MEM/OGGS, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacocha Sr. Manuel Eduardo Caballero Arias, realizará un viaje en Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, del 28 al 30 de enero, ya que con Oficio Múltiple N°008-2018-MEM/OGGS ha sido invitado a la reunión programada por el Ministerio de Energía y Minas, con el objetivo de promover el desarrollo integral de las actividades mineras, energéticas e hidrocarburíferas viene potenciando la promoción de relaciones armoniosas con las diversas autoridades regionales y locales donde se desarrollan las mismas, como es el caso del departamento de Moquegua. Así también se tiene programada una reunión con COFOPRI, a fin de tratar temas concernientes a la problemática de los terrenos en la jurisdicción del distrito de Pacocha, y una reunión en el Congreso de la República con el Congresista Mario Fidel Mantilla Medina, proyectos que podrían beneficiar a la localidad de Pacocha.

Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en su Artículo 24º, establece que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; asimismo refiere, que, existiendo el amparo legal, debe procederse a formalizar la encargatura de funciones y atención del Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde a través de Resolución de Alcaldía;

Que, ante tal situación y a fin de no interrumpir las labores diarias, es necesario encargar las funciones y atención del Despacho de Alcaldía, en tanto dure la ausencia del Titular, al Teniente Alcalde Sr. **LANDER RAFAEL LOZANO LUNA**, el día lunes 29 y martes 30 de enero del 2018;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

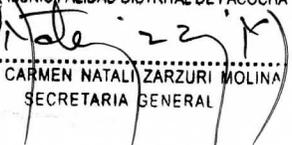
**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCÁRGUESE, al Sr. **LANDER RAFAEL LOZANO LUNA**, Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacocha, las funciones y atención del Despacho de Alcaldía, el lunes 29 y martes 30 de enero del 2018, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

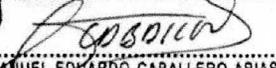
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente Resolución al Señora Regidora, para los fines respectivos.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Distribución:

GM/SAJ/SATI/ARCHIVO/INTERESAD

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
  
Abog CARMEN NATALI ZARZURI MOLINA  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
  
  
Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS  
ALCALDE